

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**44**

#### TRES CANTOS

##### URBANISMO

En el anuncio 02/5.671/2015 publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 288, de 4 de diciembre de 2015, en la página 139, relativo a la delimitación del Plan General Zona Oeste, se ha detectado una falta de texto, el cual se adjunta para su publicación.

«La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2015, ha adoptado el acuerdo número 0778/2015, cuya parte dispositiva es la siguiente:

1. Aprobar inicialmente la delimitación de los ámbitos ZO-10 de suelo urbano consolidado y UE-5 de suelo urbano no consolidado del vigente Plan General, promovida por “Asentia Proyect, Sociedad Limitada”, mediante solicitud de fecha 4 de septiembre de 2015, conforme al Proyecto de Delimitación presentado con la misma.
2. Someter a información pública el expediente aprobado por un período de veinte días.
3. Notificar personalmente el acuerdo a todos los propietarios y titulares de derechos afectados.

Lo que se hace público a tenor y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid, y artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en [www.trescantos.es](http://www.trescantos.es) y la Unidad de Disciplina y Planeamiento del Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, sito en la plaza del Ayuntamiento, número 1, en horario de nueve y treinta a trece y treinta, de lunes a viernes, durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID».

Madrid, a 17 de diciembre de 2015.—El segundo teniente de alcalde, Valentín Panojo Gutiérrez.

(02/6.153/15)

